

CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Introducción
Alcance
Cumplimiento de Leyes
Conflicto de intereses
Regalo de negocios
Soborno
Duda sobre un acto de corrupción
Registros contables
Uso de activos
Protección de datos e información
Laboral
Derechos humanos
Calidad, salud, seguridad y medio ambiente
Evaluación y control de proveedores



CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

INTRODUCCION

El Código de Ética y Conducta de la empresa representa los valores, principios y normas que nos guiarán en el desarrollo de nuestras actividades y negocios para llevar adelante los desafíos de **PATAGONIA RESOURCES S.A.** con los más altos estándares, nacionales e internacionales en ética y transparencia

El Código de Ética y Conducta describe y establece los principios y valores que guían a **PATAGONIA RESOURCES S.A.** y a cada uno de nosotros y nos ayuda a convertirlos en conductas concretas en todas las actividades diarias.

El Código de Ética y Conducta puede no abarcar todas las situaciones que los colaboradores enfrentarán día a día, y no excluye que apliquen el sentido común y el buen juicio, pero deben tener presente que todas sus acciones siempre deben ser consistentes con los valores y principios de **PATAGONIA RESOURCES S.A.**

Esto es esencial para mantener la reputación de **PATAGONIA RESOURCES S.A.** y la de nosotros mismos.

En consecuencia, **PATAGONIA RESOURCES S.A.** ha desarrollado el presente "**Código de Conducta para Proveedores**", que será aplicable tanto a dichos proveedores como a sus colaboradores o representantes autorizados, sin excepción, respecto de cualquier operación o negocio que involucre a **PATAGONIA RESOURCES S.A.**

El cumplimiento diligente y sistemático de las disposiciones establecidas en el Código de Conducta para Proveedores será tenido en cuenta en la selección, retención y evaluación de dichos Proveedores

ALCANCE

El presente Código de Conducta para Proveedores establece los estándares mínimos que deben cumplir los clientes y proveedores de **PATAGONIA RESOURCES S.A.** y con su adhesión, se comprometen a actuar en consecuencia para garantizar que sus colaboradores y subcontratistas adhieran al compromiso.

Es responsabilidad de los clientes y proveedores transmitir e inculcar los principios de este Código de Conducta para Proveedores, a sus administradores, colaboradores, agentes y proveedores.

CUMPLIMIENTO DE LEYES

El Proveedor es responsable de asegurar que sus colaboradores, agentes y contratistas desarrollen sus actividades de acuerdo a las leyes aplicables vigentes, generando los controles suficientes para ello.

CONFLICTO DE INTERESES

Los proveedores deben evitar cualquier interacción con los colaboradores de **PATAGONIA RESOURCES S.A.** que pueda dar lugar a un conflicto, o a un potencial conflicto, respecto de los intereses de la empresa.

A modo de ejemplo, los proveedores no deben contratar o efectuar erogaciones a ningún colaborador **PATAGONIA RESOURCES S.A.** durante el desarrollo de una transacción entre dicho Proveedor y **PATAGONIA RESOURCES S.A.**



De existir una relación de parentesco entre un colaborador del proveedor y un colaborador de **PATAGONIA RESOURCES S.A.,** a saber, cónyuge, padre, hermano, abuelo, hijo, etc., o si un colaborador del Proveedor mantiene otro tipo de relación con un colaborador de **PATAGONIA RESOURCES S.A.** que pudiera representar un conflicto de intereses, el proveedor debe informar tal circunstancia a la empresa.

REGALO DE NEGOCIOS

No se puede aceptar dinero en efectivo o equivalentes de efectivo como regalos.

En forma excepcional, podrían aceptarse obsequios tradicionales o de práctica habitual, u obsequios de un valor nominal permitidos por las leyes aplicables locales.

Cualquier obsequio u hospitalidad que se acepte no puede estar vinculado a un propósito comercial válido ni tener como finalidad ejercer una influencia indebida sobre una decisión comercial.

Se debe obtener la aprobación del Responsable del Programa de Compliance para aceptar obsequios o cualquier hospitalidad valuado en U\$S 50 o un monto superior.

Se espera que los colaboradores ejercerán un criterio razonable al aceptar obsequios o cualquier forma de hospitalidad.

Ante dudas o inquietudes, se recomienda consultar al Responsable del Programa de Compliance en:

Email: conductaempresarial@patagoniaresources.net

SOBORNO

Los proveedores bajo ninguna circunstancia deben ser parte de ningún esquema de soborno y/o cohecho comercial, ni ofrecer ningún tipo de incentivo a ningún colaborador de **PATAGONIA RESOURCES S.A.**, ni a familiares o amigos de empleados de **PATAGONIA RESOURCES S.A.**, con el fin de obtener o conservar un negocio.

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables en el país donde se trabajen y deben observar todas las leyes locales en materia de actos de soborno y/o cohecho respecto de funcionarios públicos.

En caso de que un proveedor tenga conocimiento sobre algún tipo de conducta ilegal o indebida, o una potencial violación de los principios establecidos en el presente Código de Conducta para Proveedores por parte de un colaborador de **PATAGONIA RESOURCES S.A.**, deberá informarlo a la empresa.

Dicho informe debe efectuarse a través de:

Email: conductaempresarial@patagoniaresources.net

La relación del proveedor con **PATAGONIA RESOURCES S.A.** no se verá afectada por un informe honesto vinculado con un acto de conducta indebida por parte de un colaborador de la empresa.

DUDAS SOBRE UN ACTO DE CORRUPCION

Ante dudas o inquietudes, se recomienda consultar al Responsable del Programa de Compliance en:

Email: conductaempresarial@patagoniaresources.net



REGISTROS CONTABLES

Los Proveedores deben llevar registros precisos de todas las cuestiones vinculadas con sus relaciones comerciales con **PATAGONIA RESOURCES S.A.**

Alterar o manipular cualquier documento de un modo que pudiera afectar la transparencia y precisión de los registros se considerará una violación grave al presente Código de Conducta para Proveedores e implicará la rescisión de los servicios con los cargos al proveedor.

USO DE ACTIVOS

Si el proveedor por la modalidad de contratación utilizará bienes, suministros, equipos u otros activos de **PATAGONIA RESOURCES S.A.**, debe actuar de manera responsable y garantizar que dichos activos serán utilizados por personas debidamente autorizadas y para los fines previstos.

Los Proveedores no deben utilizar ninguna marca comercial ni ningún otro tipo de propiedad intelectual de la Compañía, a menos que cuenten con una autorización expresa por escrito de **PATAGONIA RESOURCES S.A.**

PROTECCION DE DATOS E INFORMACION

Los Proveedores deben mantener la confidencialidad de toda la información a la que tengan acceso en el desempeño de sus tareas, prestación de servicios o provisión de bienes a **PATAGONIA RESOURCES S.A.**, aun cuando no sea información clasificada y deben tomar las acciones necesarias para evitar su uso indebido, robo, fraude o divulgación inadecuada.

Los proveedores deben proteger, preservar y respetar los derechos de propiedad intelectual de **PATAGONIA RESOURCES S.A.**

Ello incluye, entre otros, titularidad sobre planos, sistemas, procedimientos, metodologías, cursos, informes, proyecciones o ilustraciones a los que los proveedores tengan acceso en el desarrollo de su relación comercial con **PATAGONIA RESOURCES S.A.**

LABORAL

El proveedor se compromete a respetar los derechos de los colaboradores de asociarse libremente, asociarse a sindicatos, solicitar representación y participar en comisiones de trabajadores de acuerdo con las leyes locales vigentes y de transmitir sus consideraciones sobre las condiciones laborales sin temor a sufrir represalias, intimidación ni acoso.

DERECHOS HUMANOS

| El proveedor se compromete a respetar los derechos humanos de sus colaboradores. |
|---|
| El proveedor mantendrá condiciones de trabajo justas, cumplirá con las prestaciones de seguridad |
| social según las normas nacionales y respetará los estándares normativos aplicables a la actividad. |

El proveedor se compromete a que se trate a los colaboradores o contratistas con dignidad y respeto y a prohibir que se recurra a comportamientos abusivos, amenazantes, violentos, explotadores, ya sea a través del acoso en cualquiera de sus manifestaciones, maltrato o abuso verbal, psicológico, discriminatorio o sexual.



CALIDAD, SALUD, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

El proveedor cumplirá y respetará los estándares de calidad, salud, seguridad y medio ambiente similares a las que cumple **PATAGONIA RESOURCES S.A**.

El proveedor deberá cumplir con la legislación nacional y local sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Asimismo, deberá proporcionar un lugar de trabajo seguro y sano para sus empleados y contratistas.

Debe tomar las medidas que consideren razonables para la prevención de accidentes y minimizar la exposición a riesgos que puedan comprometer la salud.

EVALUACION Y CONTROL DE PROVEEDORES

La aceptación del presente Código de Conducta para Proveedores es un requisito para ser y continuar siendo proveedor de **PATAGONIA RESOURCES S.A.**

PATAGONIA RESOURCES S.A. se reserva el derecho de verificar que los Proveedores cumplan los compromisos mínimos asumidos al adherir al presente Código de Conducta para Proveedores, encontrándose autorizado a comprobar si se han establecido medidas o sistemas de gestión que garanticen el cumplimiento de los principios establecidos en el presente documento.

PATAGONIA RESOURCES S.A. se compromete a:

- a) Comprender, cumplir y difundir este Código de Conducta para Proveedores es responsabilidad de todos los que formamos parte de PATAGONIA RESOURCES S.A.
- b) Concientizar y formar a todos los colaboradores con el fin de crear en la empresa una cultura de Conducta para Proveedores.
- c) Comunicar y difundir el Código de Conducta para Proveedores a los colaboradores y partes interesadas; manteniéndola disponible al público.
- d) Revisar periódicamente este Código de Conducta para Proveedores, evaluando el cumplimiento y resultados de su aplicación, y asignar los recursos para que se pueda cumplir.

El presente Código de Conducta para Proveedores rige a partir de la fecha de su publicación.

GUSTAVO OSVALDO SALERNO CEO PATAGONIA RESOURCES S.A.

Marzo 2024